

ORD. 179/2014 - AUTORIZACION VENTA DE LOTES POR SUBASTA PUBLICA (PRO. CRE. AR - H. YRIGOYEN)

Publicado el 8 octubre, 2014

...VISTO

El Expediente N° 243-E-2014 iniciado por Mensaje N° 175/14 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo se propicia la enajenación de los Lotes designados catastralmente como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, CHACRA 38, MANZANA 38 C, parcelas 17 Y 21;

QUE la medida tiene a adoptar medidas políticas, legales y económicas que permitan revertir la problemática habitacional en el Partido de Salto;

QUE es potestad de este Cuerpo autorizar la modalidad correspondiente, en el marco de los Artículos 54°, 55° y 159° de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1° - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a proceder a la venta por Subasta Pública o mayor oferente del inmueble identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A,

CHACRA 38, MANZANA 38 C, parcelas 17 Y 21.-

ARTICULO 2º - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a proceder a la venta por Subasta Pública o mayor oferente del inmueble identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, CHACRA 38, MANZANA 38 C, parcelas 1, 18, 19 y 20, previa obtención del Título a nombre de la Municipalidad de Salto.-

ARTICULO 3º - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a afectar los fondos producidos por la venta de los lotes mencionados en los Artículos 1º y 2º de la presente Ordenanza a la ejecución de las obras de infraestructura del lote identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION V PARCELA 384 bx (y/o las Parcelas que allí se desprendan) que forma parte del Barrio PRO.CRE.AR.

ARTICULO 4º - En virtud de lo establecido en el Art. 1º el Departamento Ejecutivo quedará debidamente facultado a la elaboración de los respectivos Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares.-

ARTICULO 5º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los ocho días del mes de Octubre del año dos mil catorce.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 08 de Octubre de 2014. Fue solicitado y aprobado su tratamiento Sobre Tablas.-

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 10 de Octubre de 2014.-

